TRANSPORTES ZAPATA S.A.
VITERBO - CALDAS
NIT. 891.401.775-3

Viterbo Caldas, Noviembre de 2025

Señora:

CRISTINA JIMENEZ MARIN
Secretaria de Educación, Deporte, Cultura Y Desarrollo Turístico
Viterbo, Caldas

ASUNTO: INFORME DE TRANSPORTE ESCOLAR CONTRATO NÚMERO 024 DEL 2025.

TRANSPORTE ZAPATA S. A. Identificada con **NIT 891401775-3** con más de 30 años de experiencia en labores de transporte de pasajeros, se permite presentar informe del contrato número 024 del 2025, cuyo objeto es: Contratar el servicio de transporte escolar para los estudiantes que lo requieren y que se encuentren matriculados en las instituciones educativas públicas en el municipio de Viterbo Caldas, para garantizar el derecho a la educación durante el calendario escolar en el segundo del año 2025.
Este contrato tiene una duración de (6) días.

El transporte, se realizó a las siguientes rutas:

RUTAS	VEHICULOS	DIAS
EL TERMINAL – LA LINDA – EL SOCORRO - VICEVERSA	2	6
LA MAQUINA - EL SOCORRO - VICEVERSA	2	6
LA X - EL PALMAR - EL GRANADILLO - EL PORVENIR - VICEVERSA	2	6
LA X - EL PALMAR - EL GRANADILLO - VITERBO - VICEVERSA	3	6
ACAPULCO - VITERBO - VICEVERESA	3	6
VALLES DE RISARALDA - VITERBO - VICEVERSA	3	6
LA ALSACIA - EL PORVENIR - VITERBO - VICEVERSA	2	6
EL CAIRO - LA TESALIA - VITERBO VICEVERSA	2	6
LA MARÍA - SANTA ELENA - VITERBO - VICEVERSA	4	6
LA ISLA - REMOLINOS - CHANGÜI - VITERBO- VICEVERSA	4	6
LA ARABIA - VITERBO - VICEVERSA	1	6
VITERBO – LA MERCED – EL SOCORRO	3	6
LA MERCED – EL SOCORRO - VICEVERSA	2	6

Estos contratos están siendo realizados con los siguientes compromisos y responsabilidades adquiridas y cumpliendo con las siguientes actividades esenciales:

TRANSPORTES ZAPATA S.A.
VITERBO - CALDAS
NIT. 891.401.775-3

1) Transportar a cada uno de los estudiantes que habitan en el sector rural del municipio de Viterbo, desplazando los vehículos a la zona rural de acuerdo a la programación que se hará con las instituciones educativas y según horarios establecidos, los vehículos se desplazaran desde el lugar donde residen los estudiantes en el área rural y hasta la respectiva Institución educativa ubicada en el municipio de Viterbo y viceversa.
2) Para llevar un control efectivo y adecuado al servicio, la empresa llevara un registro o planilla de las rutas cubiertas y el número de estudiantes transportados cada día y por institución, para lo cual deberá suministrar a la Administración Municipal copia de las planillas y la certificación firmada por la institución educativa que soporte las planillas entregadas, lo anterior para poder acceder al reconocimiento del pago y obtener el visto bueno del supervisor del contrato.
3) Transportar los estudiantes en forma eficiente, oportuna y segura, garantizando que los estudiantes lleguen a tiempo al inicio de clases en sus respectivos colegios.
4) Presentar un informe mensual detallado, donde se indique:
- Número de estudiantes transportados en cada una de las rutas
- Presentar el soporte de las planillas de las rutas cubiertas por institución educativa.
5) Deberá aportar mensualmente la copia del recibo de pago de los aportes parafiscales.
6) Prestar el servicio cumpliendo las normas señaladas en la Ley 769 de octubre de 2002, Ley 1383 de 2010, los Decretos 174 de febrero 5 de 2001, 3366 de noviembre 21 de 2003, 348 de 2015 y las demás normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte escolar y las normas que las modifiquen, sustituyan o complemente.
7) Para acceder al pago debe presentar mensualmente un informe del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que prestan el servicio del transporte de estudiantes, detallando: vehículo y tipo de mantenimiento realizado en el mes.
8) Garantizar la prestación del servicio de transporte de estudiantes con conductores idóneos y capacitados.
9) Los vehículos deben estar en perfectas condiciones tecnicomecánicas certificado por la respectiva entidad competente, para lo cual debe presentar el plan de revisión de los vehículos.
10) Los vehículos deberán contar con todos los documentos de ley que los habiliten para la prestación del servicio fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo, fotocopia de la licencia de conducción en la categoría de ley. Fotocopia del SOAT vigente. Certificado Técnico mecánico. Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tarjeta de operación expedida por autoridad competente.
11) Atender las recomendaciones que el municipio le efectué por intermedio del funcionario designando para ejercer la vigilancia y control del contrato para la correcta y eficaz ejecución del contrato.

TRANSPORTES ZAPATA S.A.
VITERBO - CALDAS
NIT. 891.401.775-3

12) A suministrar el número de vehículos suficientes para cubrir las rutas estipuladas durante la ejecución del contrato; equipados con medios de comunicación y con todos los documentos de los vehículos al día y seguro
13) La prestación del servicio se hará de manera continua e ininterrumpida, razón por la cual en el evento de presentarse algún problema con el vehículo o con el conductor del mismo, el servicio será prestado con personal de relevo debidamente autorizado por la empresa y con vehículos de similares características debidamente habilitados para funcionar conforme a los términos que la normatividad aplicable establezca.
14) Llevar en el vehículo los siguientes elementos: llanta de repuesto, gato, extintor vigente, señales preventivas, botiquín y demás elementos necesarios; de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
15) Mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y aseo.
16) Garantizar el buen funcionamiento de elementos esenciales como frenos, luces, llantas, salida de emergencia (tales como vidrio de emergencia removible, martillo para la ruptura de los vidrios, claraboyas superiores en buen estado y habilitadas para su apertura en caso de emergencia), dirección, limpia parabrisas, espejos, señal auditiva y silletería.
17) De acuerdo a la necesidad del servicio, este deberá prestarse en los vehículos especificados para cada ruta, microbús, buseta, bus, camioneta, campero cuyas condiciones mecánicas se encuentren aptas o apropiadas para la prestación del servicio y siempre y cuando tengan la capacidad para cubrir la ruta.
18) El trato del conductor hacia los actores del sistema (supervisores del contrato, supervisores de los establecimientos educativos, padres de familia, estudiantes) y demás funcionarios debe ser cordial y respetuoso.
19) Ante la ocurrencia de un accidente de tránsito, el contratista designará de manera inmediata a una persona con conocimiento en el tema de seguros que se encargue de realizar todos los trámites necesarios y allegar la documentación que pudiera requerirse por parte de las víctimas para la inmediata atención de la novedad.
20) El conductor deberá estar dotado permanentemente de un celular para facilitar el proceso de comunicación.
21) El horario asignado para el transporte y las rutas que debe cubrir el contratista pueden ser replanteadas por el rector o director de cada institución o centro educativo con el aval del supervisor del contrato asignado por el Municipio pactados los servicios contratados.
22) De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes que rigen la materia.
23) De acuerdo a lo señalado en el Artículo 88 del Decreto 348 de 2015, la empresa debe hacer: Control del uso de sustancias psicoactivas: La empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor mixto deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas a todos los conductores de la empresa, para lo cual

TRANSPORTES ZAPATA S.A.
VITERBO - CALDAS
NIT. 891.401.775-3

previo al inicio del contrato se deberá aportar las certificaciones correspondientes dadas por un profesional idóneo.
24) El contratista deberá informar al supervisor del contrato cuando el porcentaje de ejecución del contrato este en un 70% con el fin que el municipio estudie el mecanismo para dar continuidad a la prestación del servicio.
25) Abstenerse de continuar ejecutando el objeto o prestando el servicio una vez agotado el presupuesto.

Dado cumplimento a las actividades arriba mencionas anexo la siguiente información:

Copia de factura electrónica de cada uno de los contratos.

Copias de los registros fotográficos de los vehículos prestando el servicio.

Copia de planillas de registro de los estudiantes.

Copia de las planillas de pago los aportes a parafiscales.

DIEGO ZAPATA GONZALEZ
Gerente


HFA 633
ANTSIRABE
Jeep


HFA 633




PROHIBIDO ARROJAR
BASURAS Y ESCOMBROS
EMSERVI
Jeep
OPERACIÓN NACIONAL

ALCALDÍA DE VITERBO

REGISTRO
TRANSPORTE ESCOLAR

Ruta: Monte Verde - La Alsacia - Canan-Viterbo
Conductor: Edwin Osorno
Placa: T. Q. J. 861

NOMBRES Y APELLIDOS (ESTUDIANTE)	NÚMERO DE DOCUMENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADO	OBSERVACIONES
Yineth Valentina Diaz M.	1059708242	La Milagrosa	7. C	
Celeste Dias Morales	1059711411	La Milagrosa	5. A	
Emanuel Castañeda	1061371043	la Milagrosa	9. A	
Juan Jose Piedrahita	1088884962	La Milagrosa	3	
Brayner Ceballos M.	1061371114	La Milagrosa	9	
Miguel Angel Martinez	1030294707	La Milagrosa	B. C.	
Fernando tapir Fumaza	1076332817	la Milagrosa	7-C	
Sebastian Lopez	1089384960	Nazario	10	
Brayan Tomas Marin	1189213706	Nazario	9	
Alejandro Salazar R.	1086360084	La Milagrosa	6	
Tomas Gomez Gonzalez	1073161328	La Milagrosa	6. B.	

Octubre 20, 21, 22, 23. 24.

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

ALCALDÍA DE VITERBO

REGISTRO
TRANSPORTE ESCOLAR

Ruta: Santa elena- la maria
Conductor: Fernando martinez
Placa: WHC 580

NOMBRES Y APELLIDOS (ESTUDIANTE)	NÚMERO DE DOCUMENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADO	OBSERVACIONES
Carlos Yesid cano S.	1029960997	Nazario Restrepo	10-2	
Maela maqueira Rivas	1077711629	Nazario Restrepo	1-1	
Dilce Rosa Rojas Cruz		Marco fidel Suarez	5to	
Alvaro Smith García Alvarez		La milagrosa	1-C	
Brayan Sneider García Alvarez		La milagrosa	6_B	
MARIA PAULA GAVIRIA V.		Marco fidel suarez	4-1	
JUAN DIEGO GAVIRIA V.		Marco fidel Suarez	1°	
María José palacios Gaviria		Marco Fidel Suarez	3°	
Nicolas Marin	1103109976	Nazario Restrepo	9-1	
Karol nathalia Marin	1016077184	" "	9-1	
Luisa F. da. Alvares.	1061372637	La Milagrosa.	5	
Melisa Alvares.	1063725 13	" "	5	
Angie Sofia. Rivera.	1061371629.	" "	5	
carlos Yesid cano solano	1029960497	Nasario Restrepo		
Oriana Vallejo Piedrahita.		La Milagrosa.	4	
Jeremy Esteban Rivera. Rrez		Nasario Restrepo	11-2	
Mishel Alexandra. Villamizar. C.	1092.002.097	Sede Rafael Pombo		
Erick. Miguel. Villamizar. C.	1093 435 846	Sede Rafael Pombo		

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VITERBO
NIT: 800090833-5

BIENESTAR Y PROGRESO PARA Todos!

CONTROL TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2022

RUTA: Viterbo - el socorro

Nombre del Conductor: Luis hernan zapata Móvil 3207423323 Vehículo wwaj Placa G7C

FECHA Semana del día ____ mes ____ AL día ____ mes ____

Cons	NOMBRES Y APELLIDOS	tipo doc/	No. documento	Tipo población		Grado	Institución Educativa	No. telefónico del acudiente	Asistencia					Firma del estudiante
				Desp/	Victima				L	M	M	J	V	
	Yarlen rivera	TI				7°	el socorro	3135908038						
	Melissa pulgarin	T.I				5°	el socorro							
	mariangel higuita	T.I				0°	el socorro							
	matias rivera	T.I				6°	el socorro							
	Thaliana Higuita	T.I				2°	el socorro							
	emanuel bueno	T.I				7°	el socorro							
	Braian cuartas					10°	el socorro							
	maria arias acevedo	T.I				9°	el socorro							
	Ana Jimena hengo	T.I				7°	el socorro							
	matias zapata nieto	T.I				6°	el socorro							
	Juliandavid posada	T.I				8°	el socorro							
	Geronimo Hernandez	T.I				7°	el socorro							

ALCALDÍA DE VITERBO

REGISTRO
TRANSPORTE ESCOLAR

Ruta: Viterbo - Santa helena.
Conductor: Juan Carlos Martinez.
Placa: FKD398.

NOMBRES Y APELLIDOS (ESTUDIANTE)	NÚMERO DE DOCUMENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADO	OBSERVACIONES
Yeison Guasorave.		Milagrosa	8°	
Valeria Lopez		Milagrosa	9°	
Kimberly Meneses		Milagrosa	5°	
Dayuer Ordoñez		Milagrosa	2°.	
Mateo Guasarave		Milagrosa	6°	
Mariana Soto		Milagrosa.	3°	
Alan Guasarave		Antonio Nariño	1°.	
Luciana Acevedo		Antonio Nariño	5°	
Andres felipe Acevedo.		Antonio Nariño	1°.	
Nicol		Antonio Nariño	5°.	
Maria Claritsa Melendez		Antonio Nariño	5°.	

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

ALCALDÍA DE VITERBO

REGISTRO
TRANSPORTE ESCOLAR

Ruta: Arapuelco
Conductor: Ruben Dario Alvarez
Placa: WMJ 228

NOMBRES Y APELLIDOS (ESTUDIANTE)	NÚMERO DE DOCUMENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADO	OBSERVACIONES
Wendy Rivero Franco		La Milagrosa	7°B	
Darbin Rivero Franco		La Milagrosa	4	
Dahiana Rivero Franco		La Milagrosa	6	
Liver Rivero Franco		La Milagrosa	9°B	
Samuel Giraldo		La Milagrosa	4	
Brayan Teran		La Milagrosa	4	
Angel Gabriel Pimentoo		La Milagrosa	0	
Dana Bermudez		Antonio Nariño	4	

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

ALCALDÍA DE VITERBO

REGISTRO
TRANSPORTE ESCOLAR

Ruta: Las Delicias
Conductor: DARIO A. Castro Ponas # 3116393125.
Placa: XYB 413

NOMBRES Y APELLIDOS (ESTUDIANTE)	NÚMERO DE DOCUMENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRADO	OBSERVACIONES
Cristian Duque.	1058913207	El Nucleo (Socorro)	7	
Brallan Isaa.	1086635400	El Nucleo (Socorro)	9	
Santiago Isaa		El Nucleo (Socorro)	3	
Estefania Alvarez		El Nucleo (Socorro)	4	
Valery Lopez		El Nucleo (Socorro)	Transición	
Mateo Alvarez	1040759834	El Nucleo (Socorro)	2.	
Isabela Alvarez.	1061372026	El Nucleo (Socorro)	6	
Jose Miguel Alvarez.		El Nucleo (Socorro)	Preescolar	
Maria Jose Alvarez.		El Nucleo (Socorro)	1	
Ricardo Garcia.	1054991539	El Nucleo (Socorro)	9	
Karen Lopez.	1061370638	El Nucleo (Socorro)	9	
Valery Blandon.		El Nucleo (Socorro)	6	
Andres Alvarez		El Nucleo (Socorro)	6	
David Alvarez		El Nucleo (Socorro)	3	
Maximiliano Herrera		El Nucleo (Socorro)	Transición	
Manuela Grajeda		El Nucleo (Socorro)	11	
Yesika Granada		El Nucleo (Socorro)	5	

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5